Vesta maranceio.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Acuerdo
que se hizo la Memoria
dean que la Mag.d fir
ta el Glorioso mar
tir San Phelipe =

En la Villa de Mula en treinta dias del mes
de Junio del año de mil setecientos y nueve
los señores D. Fran.co Valcarcel Botia Alcalde
ordinario en el primer estado D. Martin
Arroyo Saavedra D. Ju.o Zapata D. Ju.o Rodriguez Pedro Moncees
y Ju.o Albarez Botia Regidores Alonso de Campos Ju
rado y Ju.o Rubio Lopez asimismo Jurado y Fran.co Ruiz
Alguacil mayor todos oficiales de dho Concejo y
Ayuntamiento del estando juntos en su Ayuntamiento como lo
han de uso y costumbre dixeron = que el dia ocho
Jurado — del mes de Julio se ha de hacer la limpia de la acequia
mayor de esta Villa y apañar diferentes Puentes y
Azequias y Partidores en algunos dellos se an de
gastar alguna [illegible] y otros materiales y ser
de la obligacion de esta Villa el hacer dhos apaños
y para que se executen lo referido y aya buena
quenta y razon en el gasto que se hiciere mandaron
asista a ello y con quenta y pago el material
y pago que se hiciere el s.r D. Ju.o Zapata a q.n
nombraron Comisario quien dara memorial
jurado de dho gasto que en vista del sus mercedes
mandaron se le haga bueno = y para ello acordaron
a los señores Jurados el mayordomo de Propios
[illegible] sesenta R.s para que con ellos haga los gas
tos y paguen la gente que trabajaren a la dha limpia
por ser de su obligacion El asistir a ello a ocasionar
[illegible] y hacer diferentes baldios que estan